



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO



## PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana el día 10 de enero 2024, y aprobado por el Concejo Municipal el día 15 de enero, mediante Ordenanza Municipal N°001-2024-MPA/CM



## PRESENTACIÓN

*El Comité provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Azángaro (COPROSEC) pone a conocimiento el Plan de Acción de la provincia de Azángaro de Seguridad Ciudadana 2024-2027, instrumento de gestión que orienta el que hacer en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial.*

*Este Plan de Acción provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Azángaro que se encuentra alineado a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030, - asimismo, el resultado obtenido es reflejo del trabajo conjunto interinstitucional de los diversos Sectores e Instituciones de la localidad.*

*En consecuencia, el Plan de Acción de la provincia de Seguridad Ciudadana de Azángaro busca que las acciones o actividades de prevención identificadas y sugeridas en ella, cumplan con el objetivo de reducir la inseguridad ciudadana y que sea una medida factible que contribuya a una convivencia pacífica de manera gradual en la provincia.*

*Por tal motivo, es puesto a consideración este instrumento de gestión provincial siguiendo los lineamientos, contenidos en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030, y en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Puno 2024-2027 en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (Directiva N° 006-2023-IN-DGSC).*

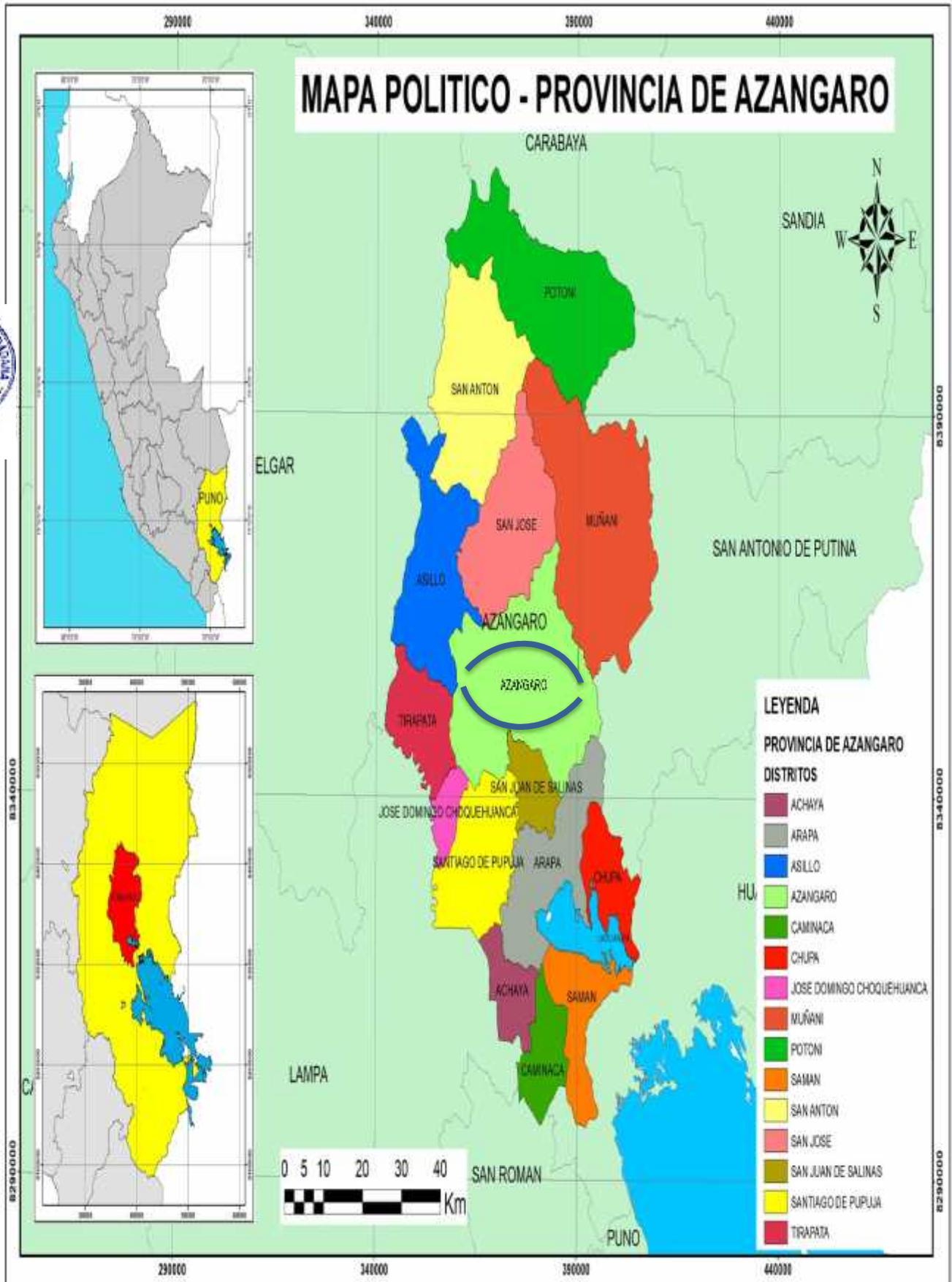




# CONTENIDO

<b>1. DIAGNÓSTICO</b>	<b>3</b>
1.1. Información general	3
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	4
1.2.1. Factores familiares	4
1.2.2. Factores escolares	5
1.2.3. Factores sociales	7
1.2.4. Factores socioeconómicos	8
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	9
1.3.1. Principales hechos delictivos	9
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	19
<b>2. RECURSOS</b>	<b>20</b>
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la provincia	20
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia	20
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia	21
<b>3. MARCO ESTRATÉGICO</b>	<b>22</b>
3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	22
3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	22
3.3. Matriz de actividades estratégicas	23
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas	26
3.5. Matriz de inversiones públicas	27
<b>4. ANEXOS</b>	<b>28</b>
4.1. Actas de sesiones	28
1.4.1. Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.	28
1.4.2. Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.	29
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	30







## 1.1. Información general

**Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la provincia Azángaro**

Provincia	Urbano	Rural
Azángaro	42.509 (36,75%)	73.162 (63,25%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**Cuadro N° 02: Población según sexo en la provincia Azángaro**

Provincia	Hombre	Mujer
Azángaro	55.823 (48,3%)	59.848 (51,7%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en la provincia Azángaro**

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	11.636 (10,1%)
Niños (6 a 11 años)	12.851 (11,1%)
Adolescentes (12 a 17 años)	14.507 (12,5%)
Jóvenes (18 a 29 años)	22.140 (19,1%)
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	20.226 (17,5%)
Adultos (45 a 59 años)	17.230 (14,9%)
Adultos mayores (60 a más)	17.079 (14,8%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**Cuadro N° 04: Población según distritos de la provincia Azángaro**

N°	Distrito	Población total	% de población en la provincia
1	Achaya	2.979	2,6%
2	Arapa	7.355	6,4%
3	Asillo	15.160	13,1%
4	Azángaro	30.732	26,6%
8	Caminaca	3.114	2,7%
9	Chupa	6.834	5,9%
10	Jose Domingo Choquehuanca	4.827	4,2%
11	Muñani	6.975	6,0%
12	Potoni	4.093	3,5%
13	Samán	10.061	8,7%
14	San Antón	7.652	6,6%
15	San Jose	5.099	4,4%
16	San Juan de Salinas	3.068	2,7%
17	Santiago de Pupuja	4.724	4,1%
18	Tirapata	2.984	2,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



## 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

### 1.2.1. Factores familiares

- Casos de Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar de la provincia de Azángaro.



De acuerdo con la información del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, entre los años 2018 y 2022 se registraron 751 denuncias por violencia física, psicológica y económica.



Fuente: <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/dashboard-violencia-contra-la-mujer-e-integrantes-del-grupo-familiar>

De acuerdo con la información del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, en lo que va en el año 2023 se registraron 116 denuncias, siendo el 62,9% por violencia física.

Nuestra provincia de Azángaro tiene un problema importante de violencia familiar, frente a la cual hay un compromiso del COPROSEC de hacer frente y reducirla o de ser posible eliminarla.



### 1.2.2. Factores escolares

**Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia Azángaro (2015-2022).**



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar Sisee, (2015-2022).

Según los resultados del gráfico nos muestra los casos reportados sobre violencia escolar en la provincia de Azángaro desde el año 2016 hasta el año 2022, donde se observa una disminución de casos reportados en el año 2021 siendo el año de menor valor con 01 caso en comparación al año 2016. En el año 2022 se presenta un incremento que asciende 04 casos reportados.

De acuerdo con la información del año 2022, la provincia de Azángaro se ubica en la posición 163 de las 196 a nivel nacional, es decir se ubica en el tercer tercio.



**Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en la provincia Azángaro (2016-2022).**



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

Según los resultados del gráfico se muestra que la deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) desde el año 2016 al 2022 tiene una tendencia decreciente. Así mismo el año 2016 es el año con mayor porcentaje 2.1% y el año 2022 disminuyó a 0.3%.

De acuerdo con la información del año 2022, la provincia de Azángaro se ubica en la posición 194 de las 196 a nivel nacional, es decir se ubica en el tercer tercio.



### 1.2.3. Factores sociales

**Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia Azángaro, (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según se observa en el gráfico sólo se tienen información estadística para dos años, lo cual es insuficiente para establecer una tendencia. En los años con información 2020 y 2021, se observa 1 denuncia por pandillaje pernicioso en cada año.

De acuerdo con la información del año 2022, la provincia de Azángaro se ubica en la posición 51 de las 196 a nivel nacional, es decir se ubica en el primer tercio.



### 1.2.4. Factores socioeconómicos

Indicadores	Puno	Perú
División Política	Conformada por 13 provincias	Conformada por 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao
Capital	Puno	Lima
Población Censada 2017	1 millón 172 mil 697 personas	31 millones 237 mil 385 personas
Densidad Poblacional 2017 a/	18 personas por km <sup>2</sup>	24 personas por km <sup>2</sup>
Crecimiento del PBI 2022 b/	3,5%	2,7%
Tasa de pobreza 2022	Total: Entre 39,4% y 43,3% Extrema: Entre 9,8% y 12,3%	Total: 27,5% Extrema: 5,0%
PEA Ocupada 2022	838 mil 676 personas	17 millones 756 mil 366 personas
PEA Desempleada 2022	23 mil 143 personas	794 mil 642 personas
Tasa de desempleo 2022	2,7%	4,3%
Jóvenes de 15 a 29 años NINIs (no estudian y no trabajan) 2022	14,1% (58 mil 207 personas)	18,2% (1 millón 545 mil 795 personas)
<b>PEA Ocupada 2022</b>		
Tasa y cantidad de empleo informal	90,2% (756 mil 539 personas)	75,7% (13 millones 441 mil 375 personas)
Tasa y cantidad de empleo formal	9,8% (82 mil 137 personas)	24,3% (4 millones 314 mil 991 personas)
<b>PEA Ocupada Asalariada Privada 2022</b>		
Tasa y cantidad de empleo informal	91,2% (256 mil 597 personas)	66,5% (4 millones 648 mil 885 personas)
Tasa y cantidad de empleo formal	8,8% (24 mil 702 personas)	33,5% (2 millones 339 mil 038 personas)

Según el observatorio del Ministerio del Trabajo y promoción de empleo en el departamento de Puno el 14.1% de jóvenes entre 15 a 29 años no trabajan ni estudian. Así mismo, la tasa de desempleo es de 27%. Estas cifras incluyen a la provincia de Azángaro.

Por otro lado, la Precoz inserción al mundo laboral (**trabajo infantil**) a nivel de la provincia de Azángaro no se registra en observatorio del Ministerio del Trabajo y promoción de empleo.

Es importante precisar que, la mayor parte de la población de la provincia de Azángaro que se encuentra en la localidad es del medio rural. Se dedican a las actividades de agricultura y ganadería, y los más preponderantes son el cultivo de papa, maíz cebada, forrajes y otros tubérculos.





### 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

#### 1.3.1. Principales hechos delictivos

##### ) Delito contra el patrimonio

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia Azángaro, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según los resultados del gráfico nos muestra durante los periodos 2018 al 2022 la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio es creciente, siendo que en el 2018 la tasa fuera de 0.04 y en el año 2022 se incremente a 1.16. Así mismo, se observa que del año 2021 al 2022 se incrementó en aproximadamente 30%. Esta situación es preocupante pues afecta directamente a todos los ciudadanos de la provincia quienes son víctimas de los delincuentes.

Se observa que en el año 2022 la provincia de Azángaro ocupa la posición 164 de las 196 a nivel nacional, es decir se ubica en el tercer tercio.





## ) Homicidios

Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia Azángaro, (2014-2020).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

Según los resultados del gráfico nos muestra la tasa de homicidios por cada 100 habitantes en la provincia de Azángaro desde el año 2014 al 2020, se observa una tendencia creciente. El año 2016 tiene la menor tasa con 2.18 y el año 2020 tiene la mayor tasa con 7.13.

Del año 2019 al año 2020 la tasa se incrementó en más de 60%, esta situación es alarmante pues atenta contra la vida de la población e impacta en la percepción de inseguridad.

En el año 2020 se observa que la provincia de Azángaro se posiciona en el lugar 53 de 196 provincias a nivel nacional, por ello se ubica en el primer tercio.



) **Feminicidios**

De acuerdo con la información del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (Dashboard) no se registran feminicidios en la provincia de Azángaro.

) **Violencia física**

**Gráfico N° 06: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia Azángaro (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según los resultados del gráfico se observa que el porcentaje en relación a la violencia física por cada mil habitantes en el marco de la ley N° 30364 en la Provincia de Azángaro, se muestra que en el año 2021 se registró el porcentaje de mayores casos, siendo el año 2018 donde no se registró una tasa muy baja. En tal sentido, tiene una tendencia creciente.

En el año 2022 se observa que la provincia de Azángaro se posiciona en el lugar 151 de 196 provincias a nivel nacional, por ello se ubica en el tercer tercio.



) **Violencia psicológica**

**Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia Azángaro, (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según los resultados del gráfico el índice de porcentaje de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la ley N°30364, en la provincia de Azángaro a partir del año 2018 al año 2022, se muestra que en el año 2018 existe un registro bajo de porcentaje, para el año 2021 se tiene el porcentaje más elevado con el 1.01 así mismo nos presenta una disminución de porcentaje para el año 2022 siendo el 0,65.

En el año 2022 se observa que la provincia de Azángaro se posiciona en el lugar 178 de 196 provincias a nivel nacional, por ello se ubica en el tercer tercio.





) **Violencia sexual**

**Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia Azángaro (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según los resultados del gráfico en el periodo 2021 -2022 sobre el porcentaje de violencia sexual por cada mil habitantes en la provincia de Azángaro se observa que en el año 2021 se dio el porcentaje más elevado con el 0,02 y en el año 2022 se registra una leve disminución con un registro de 0,01.

Al tener registro de sólo 2 años, no es posible determinar una tendencia, por ello el gráfico muestra “no aplica”.

En el año 2022 se observa que la provincia de Azángaro se posiciona en el lugar 70 de 196 provincias a nivel nacional, por ello se ubica en el segundo tercio.





) Delito de secuestro

**Gráfico N° 9: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia Azángaro, (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

Según los resultados del gráfico sobre la tasa de denuncias por el delito de secuestros por cada mil habitantes en la provincia de Azángaro durante los periodos de 2020- 2022, al analizar se puede observar que en el año 2020 se tiene un 0,04 % de casos registrados y en el año 2022 se presenta un incremento de 0,05 %.

Al tener registro de sólo 2 años, no es posible determinar una tendencia, por ello el gráfico muestra “no aplica”.

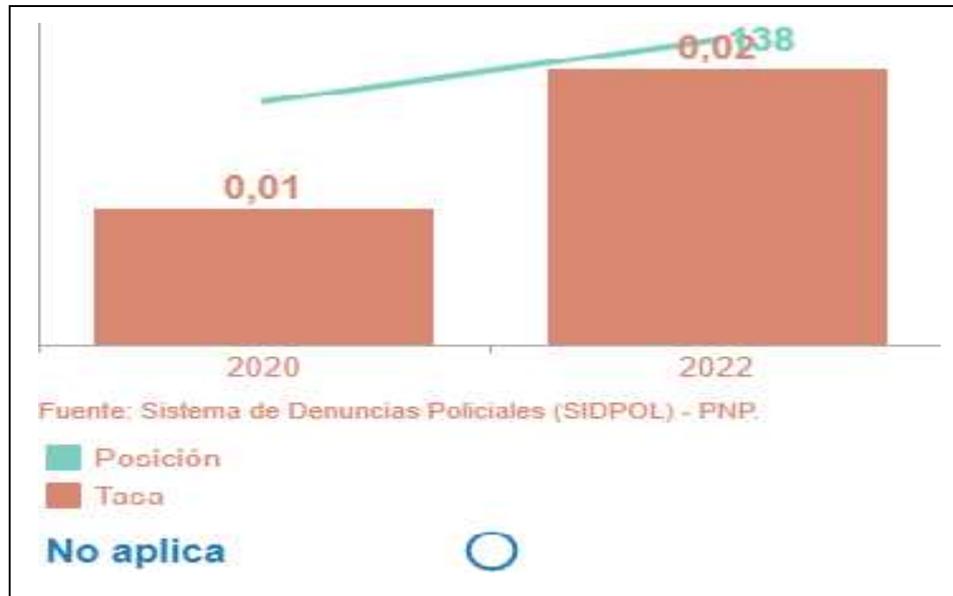
En el año 2022 se observa que la provincia de Azángaro se posiciona en el lugar 50 de 196 provincias a nivel nacional, por ello se ubica en el primer tercio.





) Delito de extorsión

**Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia Azángaro, (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según los resultados del gráfico sobre la tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia de Azángaro durante los periodos de 2020- 2022, al analizar se puede observar que en el año 2020 se tiene un 0,01 % de casos registrados y en el año 2022 se presenta un incremento de 0,02 %.

Al tener registro de sólo 2 años, no es posible determinar una tendencia, por ello el gráfico muestra “no aplica”.

En el año 2022 se observa que la provincia de Azángaro se posiciona en el lugar 138 de 196 provincias a nivel nacional, por ello se ubica en el tercer tercio.

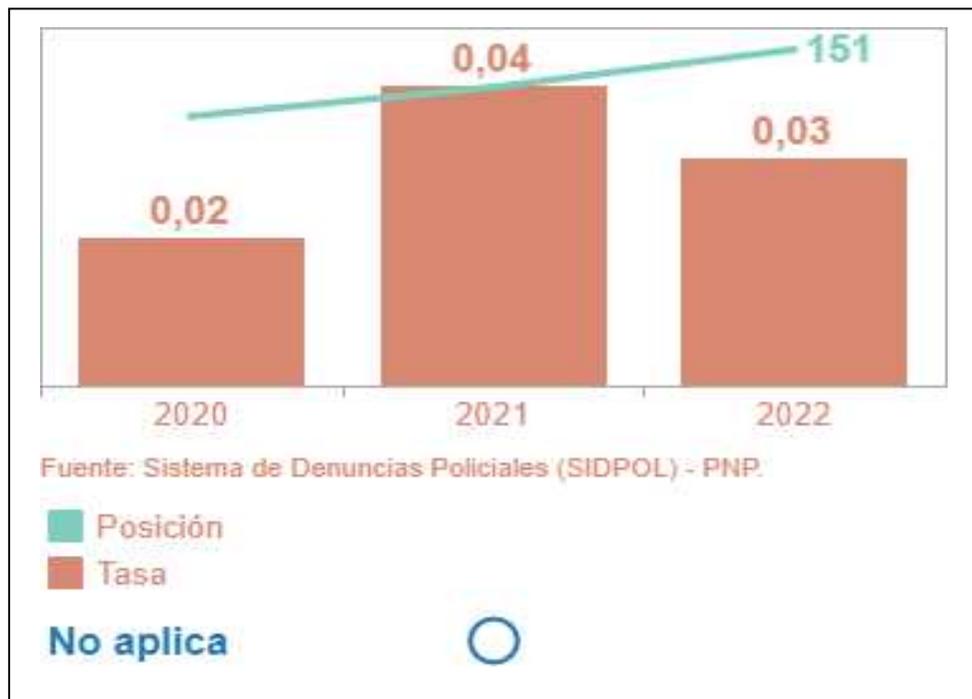


) **Delito de micro comercialización de drogas**

De acuerdo con la información del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (Dashboard) no se registran delitos de micro comercialización de drogas en la provincia de Azángaro.

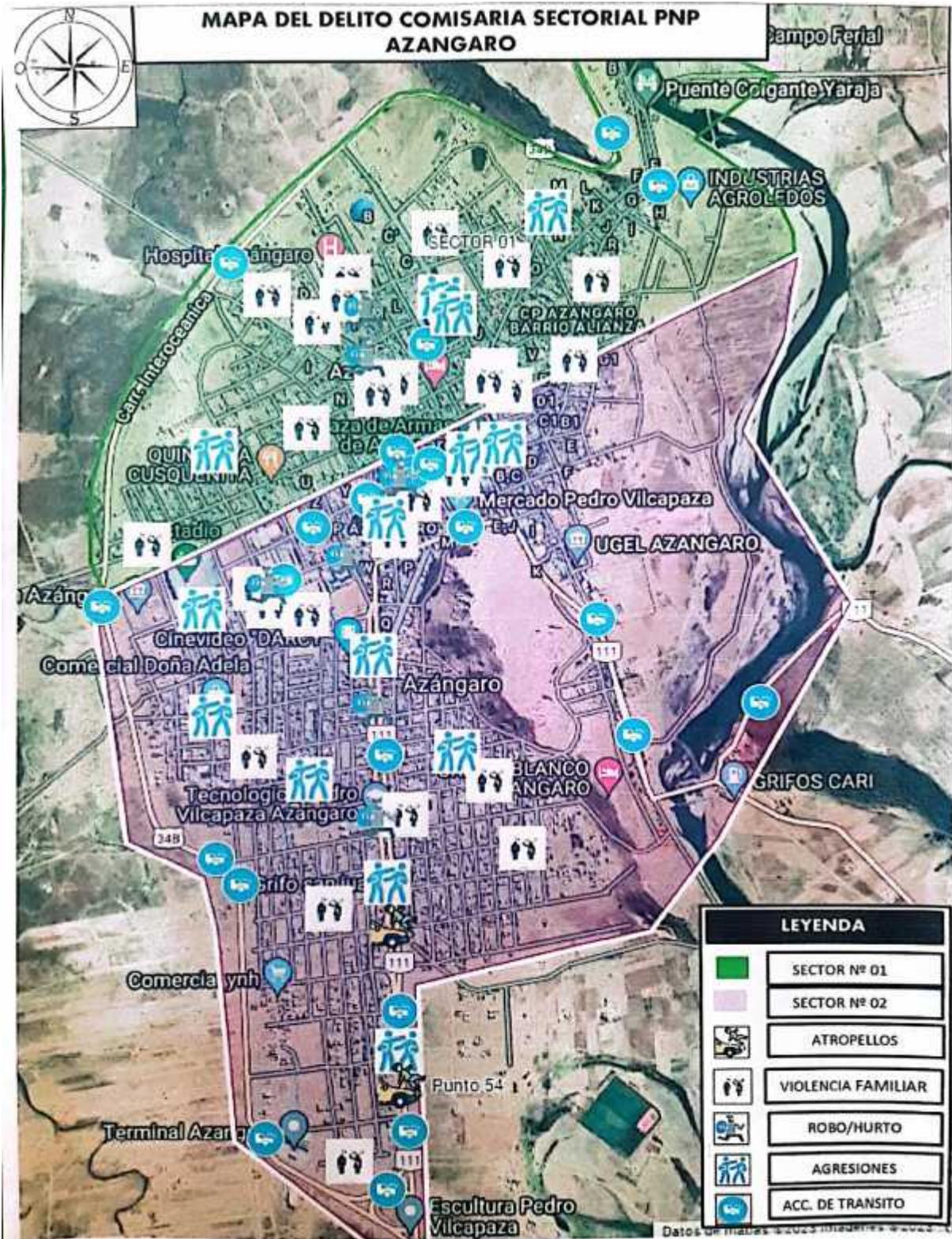
) **Delitos informáticos**

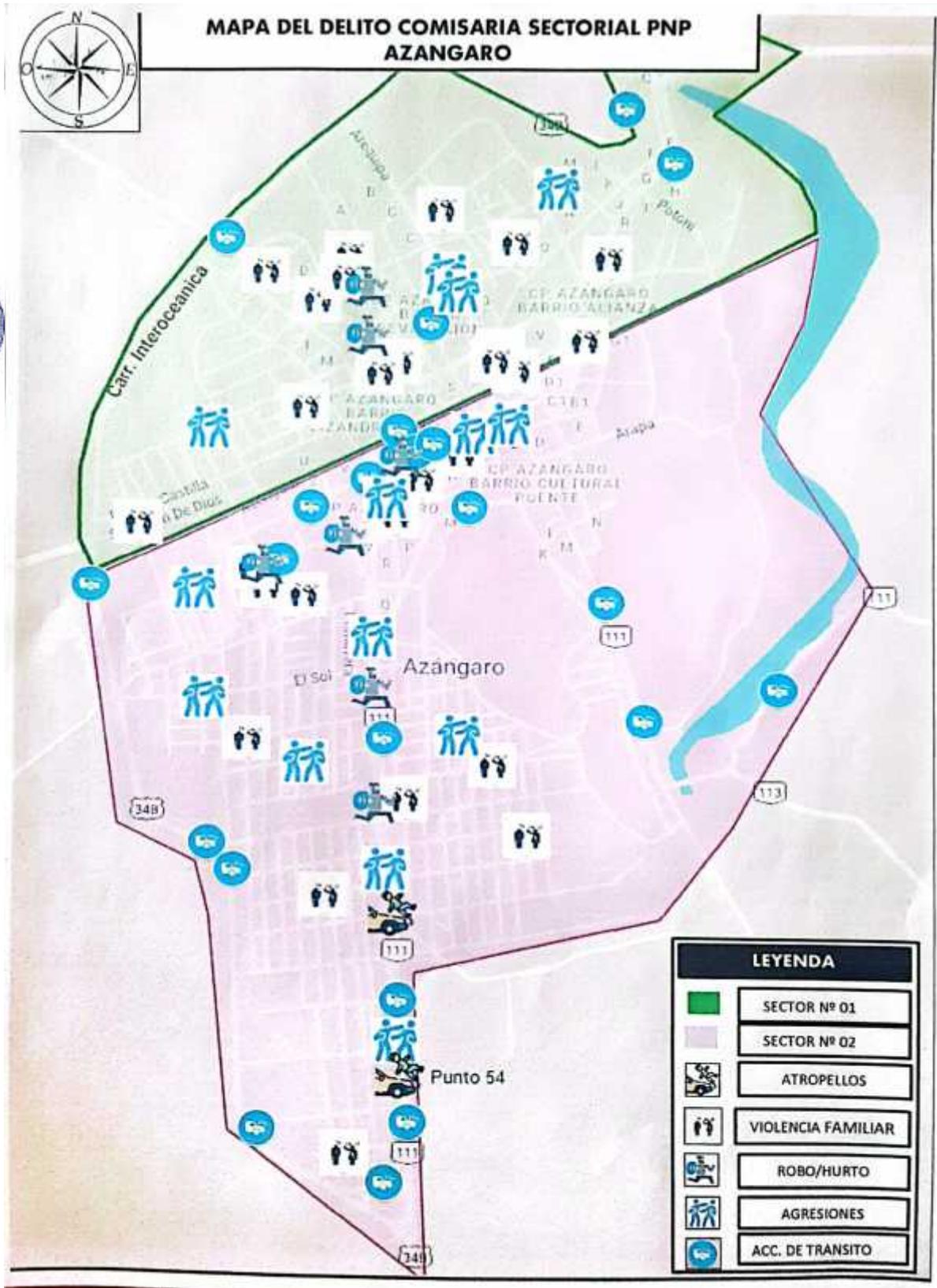
**Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia Azángaro, (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según los resultados del gráfico se muestra uno de los problemas que va tomando relevancia son las denuncias por delito informáticos, que según nos muestra el gráfico que en los últimos años 2020- 2022 se han ido incrementando, pero además las modalidades en este tipo de delito se han ido perfeccionado. En el año 2021 refleja el índice de mayor porcentaje siendo el 0,04% por cada mil habitantes en la provincia de Azángaro. Al tener registro de sólo 2 años, no es posible determinar una tendencia, por ello el gráfico muestra “no aplica”. En el año 2022 se observa que la provincia de Azángaro se posiciona en el lugar 151 de 196 provincias a nivel nacional, por ello se ubica en el tercer tercio.







#### 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

**Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia Azángaro, 2024.**

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delito contra el patrimonio	1	5	3	9
2	Homicidios	5	5	3	13
3	Violencia física	1	5	3	9
4	Violencia psicológica	1	5	3	9
5	Violencia sexual	3	0	1	4
6	Delito de secuestro	5	0	1	6
7	Delito de extorsión	1	0	1	2
8	Delitos informáticos	1	0	1	2



#### PUNTAJES SEGÚN CRITERIOS:

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1 – 65	5 puntos
66- 130	3 puntos
131 - 196	1 punto

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

La matriz de priorización de hechos delictivos en la provincia de Azángaro, conforme se pudo comparar en el observatorio de indicadores para la gestión de seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales, hay una coincidencia en primer lugar la tasa de denuncias de homicidios en la provincia de Azángaro, ocupado en segundo lugar delito contra el patrimonio, violencia física, violencia psicológica, en tercer lugar delito de secuestro, en cuarto lugar violencia sexual, en quinto lugar delito de extorsión, delito informático. Los cuáles serán considerados como los de mayor prioridad al momento de establecer las actividades estratégicas en el presente plan acción provincial de seguridad ciudadana en la provincia para el periodo 2024- 2027.



## 2. RECURSOS

### 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la provincia

**Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia Azángaro**

N°	Institución	Contacto
1	Alcalde de la municipalidad provincial de Azángaro	942483651
2	Fiscal provincial civil, familia y prevención del delito – Azángaro	945311723
3	Jefe ORMP – 75-B Azángaro.	950059373
4	Directora del hospital de Azángaro	939393536
5	Director de la UGEL – Azángaro	953689117
6	Comisario PNP – Azángaro	958796108
7	Párroco de la iglesia de Azángaro.	
8	Coordinador provincial de JJ.VV.	955502607
9	Jefe de la compañía de bomberos – Azángaro	953616389
10	Presidente provincial de las rondas campesinas	949448811
11	Director de las redes – Azángaro	959838733
12	Alcalde distrital de Asillo	958156151
13	Alcalde distrital de Samán	914056640
14	Alcalde del distrito de Chupa	941285483
15	Alcalde del centro poblado de Hanajquia	916491976





## 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia

En la provincia Azángaro existen 05 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia Azángaro año 2022.**

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP
Comisarías básicas	05
Cantidad de personal en comisarías básicas.	148
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	01
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	02
Vehículos operativos en comisarías básicas de la provincia.	08
Comisarías básicas con internet adecuado.	04
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	05
Comisarías que cuentan con OPC	4
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	05
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	43



Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros



### 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia

En la provincia Azángaro existen 15 municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia Azángaro, año 2022.**

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU
Número de municipalidades	15
Personal del servicio de serenazgo municipal.	98
Número de vehículos operativos. 1/	25
Número de radios	13
Número de cámaras operativas.	03
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	03
Número de central de control de videovigilancia.	01



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.



### 3. MARCO ESTRATÉGICO

#### 3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

*Hacer de nuestra provincia, un lugar donde prevalezca la paz y el orden social con el trabajo conjunto entre el estado, Gobierno locales, sociedad civil organizar y la Policía Nacional del Peru, con la finalidad de asegurar la convivencia de la población, alcanzando optimo niveles de seguridad ciudadana, en marco de confianza, tranquilidad, de tal manera que permite una tranquilidad y seguridad social a nuestra población.*



#### 3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

*El comité Provincial de Seguridad Ciudadana pondrá en práctica el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 y desarrollo la estrategia multisectorial; para que dicha ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas de cumplimientos, susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas, cuyos resultados aseguran conocer la eficiencia y eficacia en la ejecución del presente plan*



## PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



**Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PAPSC 2024-2027.**

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		T R I M I	T R I M II	T R I M III	T R I M IV	A N U A L	T R I M I	T R I M II	T R I M III	T R I M IV	A N U A L	T R I M I	T R I M II	T R I M III	T R I M IV	A N U A L	T R I M I	T R I M II	T R I M III	T R I M IV	A N U A L	
<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																						
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.	Beneficiarios en el Programa		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GOBIERNO LOCAL, DEMUNA, Y CEM.
Erradicación del trabajo infantil.	Sensibilizaciones			1		1		1		1			1		1			1		1	1	GOBIERNO LOCAL-CEM-UGEL
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Actividades Culturales		1			1		1		1			1		1			1			1	UGEL-GOBIERNO LOCAL
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.	Curso Programa Productivos			1		1		1		1			1		1			1			1	GOBIERNO LOCAL-CEM - DEMUNA
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Talleres y Sensibilización			1		1		1		1			1		1			1			1	CEM-PNP-UGEL-GOBIERNO LOCAL
Prevención del consumo de drogas	Medidas de Prevención		1			1		1		1			1		1			1			1	DEMUNA-CEM-GOBIERNO LOCAL
Prevención y atención de la violencia escolar	Programa Preventivos		1			1		1		1			1		1			1			1	MP-ST-UGEL GOBIERNO LOCAL
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Objetivos			1		1		1		1			1		1			1			1	DEMUNA-CEM UGEL-GOBIERNO LOCAL





## PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	Auto Protección		1		1		1		1		1		1		1		1		1	PNP-BAPES-UGEL- GOBIERNO LOCA		
<b>Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias</b>																						
Seguimiento, promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	Programa Red de Cooperantes			1		1		1		1		1		1		1		1		1	PNP-JJV- GOBIERN LOCAL	
Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Red de Cooperantes		1		1		1		1		1		1		1		1		1	MP – PNP - GOBIERNO LOCAL. JJ.VV.		
Estrategia Nacional Puedo Más.	Prevención y Reinserción			1		1		1		1		1		1		1		1		1	MJDH-CEN - GOBIERNO LOCAL	
Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.	Beneficiarios en el Programa		1		1		2		1		1		2		1		1		1	2	GOBIERNO LOCAL-DEMUNA -CEM	
<b>Línea de acción 3: Reinserción Social</b>																						
Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario, y su cumplimiento.	Acciones Orientados			1		1		1		1		1		1		1		1		1	PNP – REDES DE SALUD -PRONACEJ	
Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, y su cumplimiento.	Reinserción Social		1		1		1		1		1		1		1		1		1	1	PNP – REDES DE SALUD -PRONACEJ	
Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescente en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.	Red de Cooperantes		1		1		2		1		1		2		1		1		1	1	PNP – REDES DE SALUD -PRONACEJ	
Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)	Promover Centros juveniles		1		1		2		1		1		2		1		1		1	1	2	PNP – REDES DE SALUD -PRONACEJ
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>																						
<b>Actividades Estratégicas</b>		<b>2024</b>				<b>2025</b>				<b>2026</b>				<b>2027</b>								





## PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



	Unidad de Medida	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución
<b>Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana</b>																						
Sesión ordinaria.	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Consulta pública.	Acta		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	COPROSEC
Seguimiento de la implementación de los planes del CODISEC.	Informe	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	COPROSEC
Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	Informe	1				1	1				1	1				1	1				1	COPROSEC
Asistencias técnicas a los CODISEC.	Informe	1				1	1			1	1	1				1	1				1	COPROSEC
Reportar y consolidar la instalación de Comités distritales de Seguridad Ciudadana	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los Comités distritales de Seguridad Ciudadana	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Elaborar y consolidar la Evaluación de desempeño de Integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana de la provincia de Azángaro.	Acta				1	1				1	1				1	1				1	1	COPROSEC
Publicación PAPSC (página web institucional o link de publicación)	Directorio publicado	1				1	1				1	1				1	1				1	COPROSEC
Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Página web	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Publicación de evaluación de integrantes. (página web institucional o link de publicación)	Acuerdos		1			1		1			1		1			1		1			1	COPROSEC
Formular el plan, supervisar y consolidar las supervisiones a los Comités de Seguridad Ciudadana	Informe	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	COPROSEC
Formular el plan, implementar y consolidar las asistencias técnicas dirigida a los Comités de Seguridad Ciudadana	Evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Realizar seguimiento a la implementación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.	plan	1				1	1				1	1				1	1				1	COPROSEC





## PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Elaborar y actualizar el Mapa de Riesgo (/Distrito Capital)	Mapa	1				1	1				1	1							1	COPROSEC			
Elaborar y actualizar el Mapa de delito (Distrito capital)	Mapa	1				1	1				1	1							1	COPROSEC			
Ejecutar y consolidar las Consultas Pública y Rendición de cuentas realizadas por todos los gobiernos locales	Evaluación				1	1					1	1							1	1	COPROSEC		
<b>Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal</b>																							
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	Serenazgos Formados y Capacitados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO REGIONAL Y LOCAL	
Registro del serenazgo municipal.	Informe	1				1				1	1				1	1			1	1	COPROSEC		
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	Acuerdos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC	
<b>Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics) para la seguridad ciudadana</b>																							
Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación).	Acuerdos																				COPROSEC		
Integración de videocámaras a la Policía Nacional del Perú.	Ejecución																				COPROSEC		
Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionados a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes).	Informe		1			1					1					1			1		1	COPROSEC	
Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las comisarías.	Evaluación		1		1	2			1		1				1	2			1		1	1	GOBIERNOS LOCALES
<b>Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana</b>																							
Observatorios provinciales de seguridad ciudadana.	Informe				1					1					1				1		1	COPROSEC	
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.	Acuerdos																					COPROSEC	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS</b>																							
<b>Actividades Estratégicas</b>		<b>2024</b>				<b>2025</b>				<b>2026</b>				<b>2027</b>									





## PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



	Unidad de Medida	TR IM I	TR IM II	TR IM III	TR IM IV	ANU AL	TR IM I	TR IM II	TR IM III	TR IM IV	ANU AL	TR IM I	TR IM II	TR IM III	TR IM IV	ANU AL	TR IM I	TR IM II	TR IM III	TR IM IV	ANU AL	Responsable de la ejecución	
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																							
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	COPROSEC	
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	COPROSEC	
Ejecución del patrullaje policial por sector.	Plan de Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	COPROSEC
Ejecución del patrullaje municipal.	Evaluación																						COPROSEC
Ejecución del patrullaje integrado.	plan	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC	
Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	plan	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC	
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	Informe		1	1		2		1	1		2		1	1		2		1	1		2	COPROSEC	
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC	
Ejecución de patrullaje sin fronteras.	Informe																					COPROSEC	
Formular, implementar y consolidar el Plan de Patrullaje Integrado	Plan de Acción	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC	
Formular y consolidar el plan de patrullaje municipal.	Plan de Acción	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC	
<b>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros</b>																							
Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana.	Evaluación	1				1	1				1	1				1	1				1	COPROSEC	
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	Espacios Públicos Recuperado	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-GOBIERNO LOCAL	
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	Instrumentos Técnicos y Normativos Aprobados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO REGIONAL /LOCAL	
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	Mapa	1				1	1				1	1				1	1				1	GOBIERNOS LOCALES	





## PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Distritos con Rondas Mixtas Entre Policía y Juntas Vecinales	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Implementación de casetas de serenazgo.	Informe																					COPROSEC
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva. (Medidas de autoprotección)	Beneficiarios en el Programa		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GOBIERNO LOCAL, UGEL, DEMUNA Y CEM.
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Establecimientos Fiscalizados		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	GOBIERNS LOCALES, (oficina de fiscalización) MP, PNP, JJVV
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.	Establecimientos Fiscalizados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNOS LOCALES, (oficina de fiscalización) MP, PNP, JJVV.
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Operativos		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	GOBIERNS LOCALES – FISCALIZACION MPA – PNP -JJVV
Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.	Operativos	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	GOBIERNS LOCALES – FISCALIZACION MPA – PNP
Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	Operativos conjuntos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNS LOCALES – FISCALIZACION MPA – PNP-JJVV
Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	Operativos			1		1			1		1			1		1			1		1	GOBIERNS LOCALES – FISCALIZACION MPA – PNP
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana (micro	Operativos conjuntos																					GOBIERNS LOCALES – FISCALIZACION MPA – PNP









# PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sextina, grooming, sextorsión, phishing) y orientación de los canales de denuncias.	<b>Establecimientos Fiscalizados</b>																																<b>PNP – MP- GOBIERNO LOCAL</b>
---	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------------------





## PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



### 3.4 Matriz de inversiones públicas

**Cuadro N° 12: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana de la provincia.**

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	Gestión de la información para la Seguridad Ciudadana.	Creación del observatorio de Seguridad Ciudadana en la provincia de Azángaro.	Formulación	La provincia de Azángaro requiere la creación del observatorio de Seguridad Ciudadana, para tener datos estadísticos actuales La misma información servirá para plantear proyectos en diferentes entidades.	) Equipamiento.		PP0030
Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	Gestión del Comité provincial de Seguridad Ciudadana.	Mejoramiento de los servicios de Seguridad Ciudadana en la provincia de Azángaro.	Formulación		) Equipamiento. ) Unidades móviles para la vigilancia ) Capacidades de gestión institucional en materia de Seguridad Ciudadana.		PP0030
Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	Gestión del Comité provincial de Seguridad Ciudadana.	Creación de la gerencia de Seguridad ciudadana de la provincia de Azángaro.	Formulación		En proyecto Infraestructura y mobiliario		PP0030





4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones



Acta de aprobación del plan de acción distrital-provincial de seguridad Ciudadana Azuáguaro - 2024-2027

En la ciudad de Azuáguaro, siendo 10:17 horas del día 10 de octubre del 2024 en las instalaciones de la municipalidad de Azuáguaro, de forma presencial, los integrantes del comité distrital-provincial de seguridad Ciudadana - Azuáguaro, convocado para esta reunión por el presidente del COPROSEC, señor abg. salvador Apuza Flores, alcalde de esta entidad y en cumplimiento de la ley N° 27933 y su reglamento, el presidente del CODISEC - COPROSEC, da la posta al secretario técnico para que ha el llamado de la lista de la asistencia de los integrantes del comité de seguridad Ciudadana y es como se detalla:

- Abg. Salvador Apuza Flores (presente) Alcalde
- Abg. Yaneth Delia Hilaraca Mamani (presente) Fiscal-Prov. Civil-FF
- Tec. ep. Artemio Quispe Casillo (no asistió) Jefe OEMP
- Cmdte. PNP. Sany Gary Torres Guerra (presente) Comisario PNP
- Reverendo Cesar Zuolas Uelarde (presente) Parroco
- DRA. Yessenia Silva Contreras (presente) D. R. A
- MG. Nestor Uillasante Paredes (presente) D. Ugel
- Prop. Juan salomón Gonzales calcina (No asistió) C. Provincial
- CPC. Xiomara Uianex Gomes Cuba (no asistió) J. Compañía de bombeo
- DR. Lucio Mandamiento Perez (Presente) D. Hospital
- ING. Ivar Curi Quispe (Presente) P. Distrital Asil.
- ING. Freddy Anthony Yana. Cca Casaca (No asistió) A Distrital de Sal
- Antonio Machaca Mamani (presente) D. Distrital de Chu
- Grover Arenas Quispe (Presente) A. Centro Poblado de h
- Mateo Calana Calana (No asistió) P. Provincial de las ron.
- Elyvis David Juarez palma (Presente) P. FOP
- David serpa Quispe (Presente) CEM - Azuáguaro
- Marcelino L. Carrizales Nina (Presente) Subprefecto Azuáguaro



PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
2024-2027



Cumpliendo con el quórum correspondiente el sr. presidente del comité de seguridad Ciudadana abg. salvador Apaza Flores el secretario técnico presenta el plan de trabajo 2024-2027 a los miembros de Coprosec- Azuárgara  
10:54 am 12 miembros validan el plan de trabajo COPROSEC 2024-2027 para su aprobación del plan

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZUÁRGARA  
ALCALDE  
Abg. SALVADOR APAZA FLORES  
ALCALDE

COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
AZUÁRGARA  
COPROSEC

Berley F. Montroy Calcina  
SECRETARIO TÉCNICO  
COPROSEC - CODISEC

Yessenia SILVA C.  
Directora Red Azuárgara

Pbro. César Ruelas V.  
PÁRROCO DE AZUÁRGARA

M. C. Leonor Hernández  
Directora H.CCV.

IVAR CARI QUISPE  
41255743  
ALCALDE ASILLO

SAMAN.

PROD 24 MALTA MACEDO  
SR. PUP  
DREINERI - AZUÁRGARA

MUNICIPALIDAD CP AZUÁRGARA  
ALCALDIA  
AZUÁRGARA

MUNICIPALIDAD CP CHUPA  
ALCALDIA  
GROVER ARENAS QUISPE  
DNI: 73847146  
ALCALDE



MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
Abg. Madeleine Saracco Curio  
SUB PREFECTA DISTRITAL DE AZUÁRGARA

F. RODRIGO PACHEO  
CIA PNP AZUÁRGARA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA  
ALCALDIA  
Abg. Antonio Mechaes  
DNI: 01559971  
ALCALDE

COMITÉ DE ORGANIZACIÓN POPULAR AZUÁRGARA  
Elvia David Juárez Palma  
DNI: 98674431  
SECRETARIO GENERAL

David Saracco Curio  
Comandante en Jefe

COM. AZUÁRGARA  
80374760

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
Marcelina Carrizales Nina  
SUBPREFECTA PROVINCIAL DE AZUÁRGARA



1.4.1. Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos

**Acta de acuerdos para la priorización de hechos delictivos predominantes en la Provincia de Azángaro**

Siendo las ~~10:25 AM~~ horas del día ~~17~~ del mes de ~~Octubre~~ del año ~~2023~~, en las instalaciones de en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Azángaro, con la presencia de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz priorización de hechos delictivos predominantes en la Provincia de Azángaro por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.

Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Azángaro.



N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	PRESIDENTE	ABOG. SALVADOR APAZA FLORES	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
2	INTEGRANTE	ABOG. YANETH DELIA HILASACA MAMANI	FISCAL PROV. CIVIL, FAMILIA Y PREVENCION DEL DELITO – AZANGARO
3	INTEGRANTE	TEC.EP. ARTEMIO QUISPE CASILLO	JEFE ORMP - 75 – B AZANGARO
4	INTEGRANTE	CMDTE. PNP. SANY GARY TORRES GUERRA	COMISARIO PNP – AZANGARO
5	INTEGRANTE	EVERENDO CESAR RUELAS VELARDE	PARROCO DE LA IGLESIA DE AZANGARO
6	INTEGRANTE	DRA.YESSENIA SILVA CONTRERAS	DIRECTORA DEL HOSPITAL DE AZANGARO
7	INTEGRANTE	MG. NESTOR VILLASANTE PAREDES	DIRECTOR DE LA UGEL – AZANGARO
8	INTEGRANTE	PROF. JUAN SALOMÓN GONZALES CALCINA	COORDINADOR PROVINCIAL DE JJ.VV.
9	INTEGRANTE	CPC. XIOMARA VIANEY GOMEZ CUBA	JEFA DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS – AZANGARO
10	INTEGRANTE	DR. PEDRO CHAMPI APAZA	DIRECTOR DE LAS REDES – AZANGARO
11	INTEGRANTE	ING. IVAR CARI QUISPE	ALCALDE DISTRITAL DE ASILLO
12	INTEGRANTE	ING. FREDDY ANTHONY YANA CCACCASACA	ALCALDE DISTRITAL DE SAMAN
13	INTEGRANTE	ANTONIO MACHACA MAMANI	ALCALDE DEL DISTRITO DE CHUPA
14	INTEGRANTE	GROVER ARENAS QUISPE	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE HANAJQUIA
15	INTEGRANTE	MATEO CALCINA CALCINA	PRESIDENTE PROVINCIAL DE LAS RONDAS CAMPESINAS
16	INTEGRANTE	ELVIS DAVID JUARES PALMA	PRESIDENTE DEL FOP – AZANGARO



PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
2024-2027



se integran nuevos representantes al COPROSEC, los siguientes

Nº	GARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	NUEVO INTEGRANTE	ROBERTO MONATERIO MAMNI	AREINCRI. AZANAGRO
2	NUEVO INTEGRANTE	DAVIE SERPA QUISPE	CEM - AZANAGARO

Una vez leída y revisa la propuesta la propuesta de la matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Azángaro; en el marco de la conformidad del plan de acción 'provincial de seguridad ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondientes, el COPROSEC por (humanidad o mayoría) acuerdan aprobar la propuesta de matriz de priorización de hechos delictivos predominantes n la provincia de Azángaro, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del plan de acción provincial de seguridad ciudadana de la provincia de Azángaro.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Azángaro, acordada en la presente sesión de comité de seguridad ciudadana.

Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Azángaro.

Nº	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delito contra el patrimonio	1	5	3	9
2	Homicidios	5	5	3	13
3	Violencia física	1	5	3	9
4	Violencia psicológica	1	5	3	9
5	Violencia sexual	3	0	1	4
6	Delito de secuestro	5	0	1	6
7	Delito de extorsión	1	0	1	2
8	Delitos informáticos	1	0	1	2



PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
2024-2027



Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta.

*[Signature]*  
MIA. PALOMA PROVINCIAL DE AZANGARO  
ALCALDE  
RUIZ SALVADOR ARAZA FLORES  
ALCALDE

*[Signature]*  
COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
AZANGARO  
COPROSEC  
Berley F. Monroy Calcina  
SECRETARIO TÉCNICO  
COPROSEC - CODISEC

*[Signature]*  
OA: 337684  
SANDY GARY TORRES GUILLO  
COMANDANTE PNP  
COMANDO SECCIONAL PNP AZANGARO

*[Signature]*  
SA. N° 31064629  
ROBERTO N. MONASTERIO MAMANI  
SB-PNP

*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CODISEC  
DISTRITAL  
CABILLO  
Beltran Condori Cuevas  
DNI: N° 45428088  
SECRETARIO TÉCNICO

*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CODISEC  
DISTRITAL  
CABILLO  
Hugo Wilson Sergio Jove  
DNI: 44667392  
JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA



*[Signature]*  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION  
DIA. ALESSANDRA H. SILVA CONTRERAS  
COD-4504  
DIRECTORA  
HOSPITAL AZANGARO

*[Signature]*  
08673421  
FOR-A

*[Signature]*  
Yanet Delia Hilaraca Mamani  
FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA  
AZANGARO

*[Signature]*  
POLICIA NACIONAL DISTRITAL  
AZANGARO  
Lic. Juan S. Gonzales Calcina  
DNI: N° 01480804  
COORDINADOR PROVINCIAL

*[Signature]*  
MIMP - P. N. AURORA  
CEM AZANGARO  
Mg. Olgier Choquehuasi Jove  
CPE. 17271  
PROTECCION

*[Signature]*  
POLICIA DE REGISTRO MILITAR PROVINCIAL  
N° 75-B AZANGARO  
S - 312327875 - 0+  
ARTEMIO QUISPE CABILLO  
TCO2 T/ART ESP  
JEFE ORMP N° 75-B AZANGARO



PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
2024-2027



1.4.2. Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta del Plande Acción

"año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas del Junín y Ayacucho"

**Acta de validación de propuesta de plan de acción provincial de seguridad ciudadana**

Siendo las 10:17 AM horas del día 10 del mes Enero del año 2024, en las instalaciones de Sala de Regidores, en sesión del comité provincial de seguridad ciudadana de la provincia de Azángaro, con la presencia de los miembros del comité provincial de seguridad ciudadana, cumplimiento con el quorum de acuerdo a la ley N° 27933 y su reglamento, el presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agente: validación de la propuesta de plan de acción provincial de seguridad ciudadana de la provincia de Azángaro, correspondiente al periodo 2024 al 2027 por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades. P

Cuadro: participantes en la sesión del comité provincial de seguridad Ciudadana para la validación de propuesta del PAPS.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
1	ABOG. SALVADOR APAZA FLORES	PRESIDENTE	ALCADE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
2	ABOG. YANETH DELIA HILASACA MAMANI	INTEGRANTE	FISCAL PROV. CIVIL.FAMILIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO-AZANGARO
3	TEC.EP. ARTEMIO QUISPE CASTILLO	INTEGRANTE	JEFE ORMP - 75-B AZANGARO
4	CMDTE. PNP. SANY GARY TORRES GUERRA	INTEGRANTE	COMISARIO PNP - AZANGARO
5	REVERENDO CESAR RUELAS VELARDES	INTEGRANTE	PARROCO DE LA IGLESIA DE AZANGARO
6	DRA. YESSENIE SILVA CONTRERAS	INTEGRANTE	DIRECTORA DE REDES DE AZANGARO
7	MG. NESTOR VILLASANTE PAREDES	INTEGRANTE	DIRECTOR DE LA UGEL - AZANGARO
8	PROF. JUAN SALOMON GONZALES CALCINA	INTEGRANTE	COORDINADOR PROVINCIAL DE J.J.VV.
9	CPC. XIOMARA VIANEY GOMEZ CUBA	INTEGRANTE	JEFA DE COMPANIA DE BOMBEROS - AZANAGARO.
10	DR. LUCIO L. MANDAMIENTO PEREZ	INTEGRANTE	DIRECTOR DE HOSPITAL - AZANGARO
11	ING. IVAR CARI QUISPE	INTEGRANTE	ALCALDE DE DISTRITO DE ASILLO
12	ING. FREDDY ANTHONY YANA CCACCASACA	INTEGRANTE	ALCALDE DE DISTRITO DE SAMAN
13	LIC. ANTONIO MACHACA MAMANI	INTEGRANTE	ALCALDE DE DISTRITO DE CHUPA
14	GROVER ARENAS QUISPE	INTEGRANTE	ALCALDE DE CENTRO POBLADO DE HANAJQUIA
15	MATEO CALCINA CALCINA	INTEGRANTE	PRESIDENTE PROVINCIAL DE LA RONDAS CAMPESINAS
16	ELVIS DAVID JUAREZ PALMA	INTEGRANTE	PRESIDENTE DEL FOP - AZANGARO
17	FREDDY MAITA MACEDO	INTEGRANTE	ARENCRI - AZANGARO
18	DAVID SERPA QUISPE	INTEGRANTE	CEM - AZANAGARO
19	MARCELINO L. CARRIZALES NINA	INTEGRANTE	SUBPREFECTO PROVINCIAL AZANGARO
20	OLGER CHOQUEHUANCA JOVE	INTEGRANTE	CEM REGULAR - AZANGARO
21	MADELEINE SONCCO CUNO	INTEGRANTE	SUBPREFECTA DISTRITAL





PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
2024-2027



“año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas del Junín y Ayacucho”

Una vez leída y revida el plan de acción provincial de seguridad ciudadana de la provincia de Azángaro, correspondiente al periodo 2024 al 2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del COPROSEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PASC, sus contenidos posteriormente el COPROSEC por( humanidad o mayoría ) validan la propuesta del plan de acción provincial de seguridad ciudadana de la provincia de Azángaro, el cual deberá ser remitido al consejo municipal provincial para que sea aprobado mediante ordenanza municipal .

Del mismo modo, se presenta a continuación la matriz de corroboración de contenidos del plan de acción provincial de seguridad ciudadana de la provincia de Azángaro, acordada en presente sesión del comité de seguridad ciudadana.



**Cuadro: Matriz de corroboración de contenido de validación de la propuesta de Plan de acción provincial de seguridad ciudadana.**

Criterios	Cumple (Si/No)	Observación
Se ha elaborado el diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-B de la Directiva ...- 2023- IN-DGSC.	Si	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la provincia de acuerdo a la mitología establecida en el Anexo III-B de la Directiva ...- 2023-IN-DGSC.	Si	
Se ha identificado los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-B de la Directiva ... 2023- IN DGSC.	Si	
Se ha desarrollado mesas de trabajo; reuniones u otros con los integrantes del COPROSEC para la elaboración del marco estratégico.	Si	
Las actividades estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el COPROSEC.	Si	
Las actividades estratégicas (AE) no contraviene los enfoques transversales de la PNMSC 203046.	Si	
Se ha elaborado la matriz de actividades estratégicas nuevas.	Si	
Se han elaborado la matriz de inversiones públicas.	Si	



PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
2024-2027



*[Handwritten signature]*  
UGEL Azuay

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZUAY  
ALCALDE  
Abg. SALVADOR APAZA FLORES

*[Handwritten signature]*  
COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
AZUAY  
SECRETARIA TECNICA  
COPROSEC

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO TECNICO  
COPROSEC - CODISEC

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA  
ALCALDE  
Lic. Antonio Machaca Morán  
CNI: 01659971

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD C.P. TAMBORA  
ALCALDE  
GROVER ARENAS QUISPE  
DNI: 73647146

*[Handwritten signature]*  
IVAR CARE QUISPE  
41255793  
ALCALDE - ASILLO

*[Handwritten signature]*  
Pbro. César Ruelas V.  
PARRROCO DE AZUAY

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPIO DE ORGANIZACIONES POPULARES AZUAY  
Elvia David Juárez Palma  
DNI: 06873421  
SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*  
SA - 30333490  
FRANKLIN R. RODRIGUEZ SACHCO  
SS - P.P.P.

*[Handwritten signature]*  
FREDDY MAITA MACEDO  
SIB-P.P.P.  
JEFE DE UNIDAD P.P.P.  
AZUAY

*[Handwritten signature]*  
M.C. Lucio J. Mandamiano Pérez  
Director H.C.C.R.V.

*[Handwritten signature]*  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
Abog. Madeleine Sorocco Curo  
SUBPREFECTA DISTRITAL DE AZUAY

*[Handwritten signature]*  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
Marcelo Castañales Nima  
SUBPREFECTO PROVINCIAL DE AZUAY



4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
**AZÁNGARO**  
REGIÓN PUNO - PERÚ

**ORDENANZA MUNICIPAL**  
**N° 001-2024-MPA/CM.**

Azángaro, 29 de enero de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Provincial de Azángaro, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de enero de 2024.

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N° 007-2024-CM/MPA, de fecha 29 de enero de 2024, la Carta N° 001-2024-MPA/COPROSEC-AZANGARO de fecha 15 de enero de 2024, el Informe N° 017-2024-MPA-GSMYGA/TNMA de fecha 16 de enero de 2024, el Informe N° 0051-2024-MPA/GPP-HEGC de fecha 26 de enero de 2024, la Opinión Legal N° 38-2024-MPA/GAJ de fecha 29 de enero de 2024., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional — Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el dispuesto en artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, las municipalidades según su condición de provincia o distrito establecerán un sistema de seguridad ciudadana con participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional.

Que, la Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana — N° 27933, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

Que, visto el artículo 17° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad: a) Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones y c) Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.

Que, visto el artículo 23° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones del COPROSEC: a) Proponer ante la municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y provincial, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN y b) Proponer ante la Municipalidad provincial la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia provincial, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

Que, visto el artículo 25° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC: a) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y b) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
**AZÁNGARO**  
REGIÓN PUNO - PERÚ

los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, tomado en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. Las entidades en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, deben asumir sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, aprueba la Directiva N°006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", es necesario tener en consideración que la mencionada Directiva señala que los planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, se establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación.

Que, en acta de aprobación del Plan Anual de Acción Distrital — Provincial de Seguridad Ciudadana Azángaro 2024 — 2027, de fecha 10 de enero de 2024, se valida el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Azángaro.

Que, visto la Carta N° 001-2024-MPA/COPROSEC-AZANGARO, de fecha 15 de enero de 2024, de la Secretaría Técnica del COPROSEC -CODISEC, quien solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental eleve la propuesta validada del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Azángaro.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.2.2 de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana" señala que el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial aprueba el PAPSC mediante Ordenanza Provincial.

Estando lo expuesto y en uso de las facultades contenidas por el artículo 9°, numeral 8) y artículo 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal aprobó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA PROVINCIA DE AZANGARO".**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Azángaro, que ha sido validada por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, según consta en acta de fecha 15 de enero de 2024 y la Carta N° 001-2024-MPA/COPROSEC-AZANGARO, de fecha 15 de enero de 2024, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normas conexas, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el texto del "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Azángaro", aprobado por el artículo precedente, forma parte de la presente Ordenanza como anexo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios y Seguridad Ciudadana en calidad de Secretaria Técnica del COPROSEC de la provincia de Azángaro, la publicación del "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Azángaro" en la página web Institucional de la Municipalidad provincial para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios y Seguridad Ciudadana en calidad de Secretaria Técnica del COPROSEC de la provincia de Azángaro, registrar el "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Azángaro" aprobado y su respectiva Ordenanza Provincial en la plataforma digital implementada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

**ARTICULO SEXTO:** PRECISAR, que el "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 aplicable en la provincia de Azángaro para el ejercicio de los años 2024 al 2027, queda sin efecto luego del 31 de diciembre del 2027.

**POR TANTO:**

**MANDO SE PUBLIQUE, REGISTRE Y CUMPLA.**

Dado en la casa de gobierno municipal a los veintinueve días del mes de enero del año 2024.



R.R.  
R.L.L.  
R.P.P.  
R.A.R.P.A.  
R.A.A.P.C.  
L.R.  
A.H.B.

